

Bucaramanga

CDMB\_01449  
27FEB'23PM3:29

Señor:  
**Anónimo**  
Correo Electrónico: anonimo@anonimo.com  
Contacto: 7262618384  
Bucaramanga

**Asunto: Respuesta Radicado de Entrada CDMB No. 21346 de 2022**

Cordial saludo.

En atención a su petición presentada desde la página web ante esta Entidad, donde de acuerdo a la descripción de su solicitud informa que *“se están cortando árboles dentro de un predio junto al lado de la entrada de buses de Bucaramanga”*, me permito informar que funcionario adscrito a la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental, grupo Elite Ambiental –GEA para la sostenibilidad, realizó visita de inspección ocular el día 23 de enero de 2023, a la entrada de buses del terminal de Bucaramanga, lugar georreferenciado con las coordenadas N: 7°5'20.29'', E:-73°7'50.45'', por medio del cual se evidenciaron los siguientes hechos:

- Sobre perímetro de costado lateral de la zona de andén se observó establecimiento de cerca viva tipo seto con material vegetal de swinglea la cual se le realizó actividad de mantenimiento en cuanto a podas de biomasa de follaje, en una extensión de aproximadamente 150 metros lineales.
- No se identificó flagrancia del hecho relacionado por mantenimiento de las cercas vivas dentro de la zona verde.

En el momento de la verificación, no fue posible identificar a alguna persona que atendiera la visita de inspección ocular, sin embargo, de acuerdo a lo observado se concluye que el propósito de dicha actividad fue realizar el mantenimiento de la especie en cuanto a mantener la cerca viva en condiciones adecuadas de follaje y altura, sin causar deterioro al uso que se le está dando como parte del embellecimiento de la zona verde.



Cra. 23 #37-63 Bucaramanga. Santander  
PBX: (607) 6 970241 / E-mail: info@cdmb.gov.co



[www.cdmb.gov.co](http://www.cdmb.gov.co)



CDMB  
Corporación



@CARCDMB



@CARCDMB



Por lo anterior se infiere que el mantenimiento que se le realizó a la especie arbórea de swinglea no generó daños al desarrollo biológico, no existe procesos de marchitez y/o muerte por la actividad de poda, es decir que la especie responde satisfactoriamente al mantenimiento realizado.

Es importante resaltar que esta especie ornamental no es del cuidado, conservación y/o protección de la autoridad ambiental CDMB dado que la misma es una especie introducida de origen asiático que no hace parte de la biodiversidad biológica colombiana y que quienes la establecen con fines de alindramiento de los predios como cerca viva o natural lo hacen bajo su propia autonomía.

Por otra parte, en relación al manejo de las cercas vivas, las mismas no requieren de autorización para su intervención por parte de la CDMB de acuerdo a lo determinado en el decreto 1532 de 2019

Así las cosas, es importante manifestarle que cualquier inquietud con gusto será atendida en la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental (**SEYCA**) a través del correo electrónico [info@cdbl.gov.co](mailto:info@cdbl.gov.co)

Atentamente,

**HÉCTOR FABIAN MANTILLA REMOLINA**  
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental

Proyectó y Revisó aspectos técnicos:	Daren Rocío Meneses Villamizar	Profesional Universitario SEYCA - GEA	
Dependencia Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental		